



DECRETO ALCALDICIO Nº 2708/

APRUEBA CANCELACIÓN DE 1º ESTADO DE PAGO.

REQUINOA.

1 2 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1955 de fecha 03.07.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la construcción de la obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 02.08.2019, que autoriza Licitación 3656-116-LE19. Adjudica la obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", al Oferente Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5, por un monto de \$ 14.768.822 lva. Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2300 de fecha 12.08.2019, que aprueba contrato de fecha 12.08.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535.607-5, correspondiente a la obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", por un monto de \$ 14.768.822 lva. Inc., y un plazo de ejecución de 25 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°2382 de fecha 21.08.2019, que aprueba Acta de entrega de terreno de fecha 19.08.2019, adjudicada a los Sres. Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535607-5, representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut para la ejecución de la obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", con un plazo de ejecución de 25 días corridos. Desígnase Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Memo N°677 de fecha 10.09.2019 de DOM, remite antecedentes de obra "Construcción Bahías varios sectores, Requinoa", para cancelación del primer estado de pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

DECRETO

APRUEBASE cancelación del primer estado de pago de la obra *Construcción Bahías varios sectores, Requinoa*, a los Sres. Construcciones Luis Poblete Abarca E.I.R.L., Rut 76.535607-5, representante Legal el Sr. Luis Alejandro Poblete Abarca, Rut por un monto de \$ 6.833.843.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$ 683.384.-, resultando un valor a cancelar de \$ 6.150.459.- IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.174 "Construcción"

ALCALDE

Bahías varios sectores, Requinoa", del Presupuesto Municipal vigentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL.

ASV/MAVS/MBQ/orf.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE.